



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

RESOLUCIÓN DECANAL N° 028-2017-D-FIME

Bellavista, Agosto 11 de 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 006-2017-OTTC; de fecha 11.08.17; enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo; en el cual informa que por motivos personales presenta su renuncia al cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, y siendo imperiosa la continuación de la gestión de la mencionada unidad académica, en consecuencia se acepta dicha renuncia ENCARGÁNDOSE como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica al docente Mg. JAIME GREGORIO FLORES SANCHEZ, docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, hasta la Designación del Director Titular de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, sin exceder el ejercicio presupuestal 2017;

CONSIDERANDO:

Que, según el art. 47, CAPITULO III ESCUELA PROFESIONAL del Estatuto UNAC, La Escuela Profesional es la Unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, según el art. 51, CAPITULO III ESCUELA PROFESIONAL del Estatuto UNAC Cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el período inmediato siguiente;

Que, según la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA, DECIMOQUINTA del Estatuto UNAC; En caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Investigación, establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad. A falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; ó a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado;

Que, Visto, el Oficio N° 006-2017-OTTC; de fecha 11.08.17; enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo; en el cual informa que por motivos personales presenta su renuncia al cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, en consecuencia se procede a realizar la ENCARGATURA como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica al docente Mg. JAIME GREGORIO FLORES SANCHEZ, hasta la Designación del Director Titular de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, sin exceder el ejercicio presupuestal 2017;

Estando a lo expuesto en el Art.º 189, numerales 189.2 y 189.4, 189.22, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1. **AGRADECER**, al **Dr. Ing. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO**, docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, durante el período del 02 de enero 2017 hasta 11 de Agosto 2017,
2. **ENCARGAR**, al docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, **Mg. Ing. JAIME GREGORIO FLORES SANCHEZ**, en el cargo de DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 11 de Agosto del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017.
3. Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.